

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Notaría de don Javier Escolano Navarro

8849 Anuncio de subasta.

Don José Javier Escolano Navarro, Notario de Murcia y de su Ilustre Colegio
Hago saber:

I.- Que en mi Notaría, sita en calle Barítono Marcos Redondo, número 1, 1.º, C.P. 30005 Murcia, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada:

1) Rústica: En el sitio y término de Murcia, partido de Los Martínez, bancal nombrado de Los Palos, terreno seco de cabida dos fanegas, igual a una hectárea, treinta y cuatro áreas y dieciséis centiáreas, o sea trece mil cuatrocientos dieciséis metros cuadrados, medido recientemente su medida real es de catorce mil cuatrocientos veintisiete metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados, que linda: Norte, Antonio Rosique, camino por medio; Este, herederos de Pedro Rosique Sánchez y herederos de Antonio Rosique Sánchez; Sur, Francisco Meroño Pérez; y Oeste, camino de Pozo Estrecho, que separa de la de Francisco Meroño Lozano y otra, camino de Pozo Estrecho por medio.

Inscripción: Registro de la propiedad de Murcia, n.º 6, libro 47, sección 14, tomo 2.068, folio 144, finca 3.676, inscripción 3.ª en cuanto a la cabida inicial. Referencia catastral: 9279831XG6897N0001QL.

II.- Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta el día 30 de junio de 2010 a las 12 horas, siendo el tipo base el de quinientos ochenta y siete mil ciento veintiocho euros con cincuenta céntimos (587.128,50 €); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 30 de julio de 2010, a las 12 horas, cuyo tipo será el 75% de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el día 30 de agosto de 2010, a las 12 horas sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 10 de septiembre de 2010, a las 12 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30% del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20% del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Murcia, 23 de abril de 2010.—El Notario.